ACTA DE PRORROGA No 02 AL ACTA DE LA SUSPENSION No 01
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 532 DE 2025

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	532 DE 2025
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL E.D. SEDE EDUCATIVA TAME**
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901.990.911-1
OBJETO:	ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIDAD EDUCATIVA LICEO TAME DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025-02384 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP- 2025-03328 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR DE CONTRATO:	QUINIENTOS VENTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($521.844.007.44)
PÓLIZA LEGALIZADA:	475 47 994000074236 anexo 0
PLAZO PACTADO:	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No 01:	27 NOVIEMBRE 2025
PRORROGA No 01 A SUSPENSION No 01	26 ENERO 2026
PRORROGA No 02 A SUSPENSION No 01	26 FEBRERO 2026
FECHA ESTIMADA DE REINICIO No. 1	26 DE MARZO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026

En Arauca, a los veintiséis (26) días de febrero de 2026, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental, **ARIEL PEDRAZA PINZÓN,** secretario de Educación Departamental, **JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO,** identificado con C.C. No 17.595.052 de Arauca, en calidad de representante de la **UNION TEMPORAL INTER- DISEÑOS TAME 2025** y el señor **SALOMON HERNANDEZ BENITEZ,** identificado con cedula de ciudadanía 17.585.823 de Arauca en calidad de representante de la **UNION TEMPORAL ED SEDE EDUCATIVA TAME** identificado con NIT. 901.990.911-1, con el fin de suscribir la presente Acta de Prorroga No 02 a la Suspensión No 01, en atención a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el día 23 de febrero de 2026, mediante comunicación escrita, la UNION TEMPORAL E.D. SEDE EDUCATIVA TAME como **CONTRATISTA**, identificado con NIT-901.990.911-1, solicitó la Prorroga No 02 a la Suspensión No 01 del Contrato de Consultoría No. 532 de 2025, manifestando lo siguiente:

- *El día 31 de octubre de 2025 se da inicio al contrato de consultoría en mención.*
- De acuerdo a comunicación TRD-400 del 25 de noviembre de 2025 recibida por parte de la secretaria de infraestructura municipal de Tame en la que manifiestan:

"En atención a la solicitud radicada en esta Secretaría, mediante la cual se requiere información relacionada con el predio de propiedad del Municipio de Tame destinado para el desarrollo de proyectos institucionales, me permito informar lo siguiente:
El terreno objeto de consulta corresponde a un predio de mayor extensión, propiedad del Municipio de Tame, el cual ha sido proyectado para la implementación de varios equipamientos públicos estratégicos, entre ellos:

La infraestructura del futuro establecimiento educativo.

La Estación de Bomberos del Municipio de Tame.

El área asignada para el proyecto denominado Predio La Miel.

Con el propósito de garantizar la correcta destinación del suelo, el ordenamiento físico del sector y la viabilidad jurídica de las intervenciones proyectadas, el predio se encuentra actualmente en proceso de subdivisión técnica y jurídica, mediante el cual se procederá a la individualización de cada uno de los lotes resultantes, ajustados a la destinación específica de cada proyecto institucional.
Una vez culminado dicho proceso y se cuente con los predios debidamente individualizados e inscritos, esta Secretaría remitirá copia de las escrituras públicas resultantes, para su incorporación

en la estructuración técnica, jurídica y financiera de los proyectos que se formulen o presenten ante este despacho o ante entidades externas.
No obstante, y con el fin de facilitar el avance de las gestiones actuales, se adjunta el plano preliminar de distribución, donde se ilustra la proyección de la configuración final del predio y la localización estimada de los equipamientos previstos, para que sea tenido en cuenta dentro de los análisis y documentos requeridos para la formulación del proyecto a su cargo."

- *El día 26 de noviembre 2025, se radica solicitud de suspensión por los motivos ya descritos, que da lugar al Acta de Suspensión No. 01 con fecha del 27 de noviembre del 2025, la cual vence el día 26 de enero de 2026.*
- *El día 23 de enero 2026, se radica solicitud de Prórroga No 01 a la Suspensión No 01, que da lugar al Acta de Prorroga No 01 de la Suspensión No. 1 con fecha del 26 de enero del 2026, la cual vence el día 26 de febrero de 2026, debido a que aun persisten las causas que dieron lugar a la suspensión No 01.*
- *El día 24 de febrero 2026, se radica solicitud de Prórroga No 02 de la Suspensión No 01, que da lugar al Acta de Prorroga No 02 de la Suspensión No. 01 con fecha del 26 de febrero de 2026, la cual vence el día 26 de marzo de 2026, debido a que aun persisten las causas que dieron lugar a la suspensión No 01.*

Que a la fecha de hoy, no se ha recibido ninguna comunicación o respuesta por parte de la administración municipal de Tame-Arauca. El día 21 de enero de 2026, el contratista, la Unión Temporal E.D. Sede Educativa Tame, radico oficio ante la entidad municipal, solicitando información acerca del estado o avances en la legalización de los predios en cuestión, en los siguientes términos:

"De acuerdo con las revisiones conjuntas, realizadas con su secretaria y el equipo profesional que le compone, hemos logrado recibir las aclaraciones requeridas y poder determinar de manera primaria los linderos y ubicaciones aproximadas de los elementos constitutivos del diseño futuro, para la nueva sede educativa; así también hemos logrado las sugerencias técnicas pertinentes para no llevar este trabajo a rondar en ambigüedades o generar problemáticas en la ejecución del proceso de la referencia y futuras gestiones departamentales, nacionales o de otra instancia; sin embargo el tiempo contractual ha sido suspendido, debido a que no es factible aplicar estudio y diseño sobre terreno jurídicamente incierto, lo cual es apenas comprensible y básico para el sano desarrollo del proceso; por lo tanto, se hace relevante conocer el estado jurídico previsto para la obtención de las escrituras, dadas las anomalías verificadas al respecto de las superficies sobrantes del predio inicial y su adhesión al terreno en mención..."

- *Teniendo en cuenta, los hechos anteriormente descritos, solicito amablemente la Prorroga No 02 de la Suspensión No. 01 del contrato de consultoría No 532 de 2025, por un periodo de treinta (30) días, con el fin de no generar retrasos que afecten el cronograma y los tiempos de ejecución del contrato y de igual forma en espera de recibir información por parte de la alcaldía de Tame.*

SEGUNDO: En atención a lo mencionado, la Interventoría manifiesta que una vez revisada y analizada la documentación recibida correspondiente a la solicitud de Prórroga No 02 de la Suspensión No. 01 del contrato de Consultoría No 532 de 2025, de acuerdo a los procedimientos normales de ejecución, se considera viable y procedente realizar una prorroga a la suspensión referida, de las actividades del contrato por el término de treinta (30) días o antes si se subsana la situación descrita.

TERCERO: Conforme al análisis y viabilidad, la Administración Departamental procede a la realización del trámite administrativo para la suscripción de la presente Acta de Prorroga No 02 de la Suspensión No 01, esto de acuerdo a la situación expuesta.

CUARTO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente y desequilibrio económico.

Para constancia se firma la presente acta el día veintiséis (26) de febrero de 2026, por los que en ella intervinieron.

SALOMON HERNANDEZ BENITEZ
R/ UT E.D. SEDE EDUCATIVA TAME
Contrato No. 532 de 2025

JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO
R/ UT INTER-DISEÑOS TAME 2025
Interventor Contrato No. 588-2025

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretaria de Educación Departamental

TRD – 400

Tame-Arauca 25 de Noviembre de 2025

Señor:
SALOMON HERNANDEZ BENITEZ
R/L U.T.E.D. SEDE EDUCATIVA TAME
Ciudad

Notificación: Calle 24 No. 27 – 43 Barrio las Cabañas – Corre: saherbe68@gmail.com – Tel: 316 473 8347

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre destinación del predio.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada en esta Secretaría, mediante la cual se requiere información relacionada con el predio de propiedad del Municipio de Tame destinado para el desarrollo de proyectos institucionales, me permito informar lo siguiente:

El terreno objeto de consulta corresponde a un predio de mayor extensión, propiedad del Municipio de Tame, el cual ha sido proyectado para la implementación de varios equipamientos públicos estratégicos, entre ellos:

- ✓ La infraestructura del futuro establecimiento educativo.
- ✓ La Estación de Bomberos del Municipio de Tame.
- ✓ El área asignada para el proyecto denominado Predio La Miel.

Con el propósito de garantizar la correcta destinación del suelo, el ordenamiento físico del sector y la viabilidad jurídica de las intervenciones proyectadas, el predio se encuentra actualmente en proceso de subdivisión técnica y jurídica, mediante el cual se procederá a la individualización de cada uno de los lotes resultantes, ajustados a la destinación específica de cada proyecto institucional.

Una vez culminado dicho proceso y se cuente con los predios debidamente individualizados e inscritos, esta Secretaría remitirá copia de las escrituras públicas resultantes, para su incorporación en la estructuración técnica, jurídica y financiera de los proyectos que se formulen o presenten ante este despacho o ante entidades externas.

TRD – 400

No obstante, y con el fin de facilitar el avance de las gestiones actuales, se adjunta el plano preliminar de distribución, donde se ilustra la proyección de la configuración final del predio y la localización estimada de los equipamientos previstos, para que sea tenido en cuenta dentro de los análisis y documentos requeridos para la formulación del proyecto a su cargo.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Alcaldía Municipal de Tame

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Digitó & Proyecto:	Cristian Jair Padilla Pinzon	Profesional de Apoyo Cps-293-2024	
Revisó	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	

UNION TEMPORAL E.D. SEDE EDUCATIVA TAME.
NIT. 901.990.911-1

Tame – Arauca, 21 de enero de 2026.

Ingeniera:
JENNY MILENA UPEGUI SICULABA.
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano municipal de Tame.
Ciudad.

Ref. Solicitud de información al respecto de la respuesta **TRD – 400,** de fecha 25 de noviembre de 2025; emitida para contestar lo requerido de Información Básica para el desarrollo del Contrato Electrónico 532-2025 "**ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA UNDAD EDUCATIVA LICEO TAME DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"

Saludo respetuoso

De acuerdo con las revisiones conjuntas, realizadas con su secretaria y el equipo profesional que le compone, hemos logrado recibir las aclaraciones requeridas y poder determinar de manera primaria los linderos y ubicaciones aproximadas de los elementos constitutivos del diseño futuro, para la nueva sede educativa; así también hemos logrado las sugerencias técnicas pertinentes para no llevar este trabajo a rondar en ambigüedades o generar problemáticas en la ejecución del proceso de la referencia y futuras gestiones departamentales, nacionales o de otra instancia; Sin embargo, el tiempo contractual ha sido suspendido, debido a que no es factible aplicar estudio y diseño sobre terreno jurídicamente incierto, lo cual es apenas comprensible y básico para el sano desarrollo del proceso; por lo tanto, se hace relevante conocer el estado jurídico previsto para la obtención de las escrituras, dadas las anomalías verificadas al respecto de las superficies sobrantes del predio inicial y su adhesión al terreno en mención.

De igual manera, le agradecemos la respectiva información topográfica aceptada o elaborada por la administración municipal, al respecto de las ultimas revisiones e indicaciones sugeridas por el área topográfica de su secretaria.

Quedamos atentos de su apoyo y consideración.

Muy cordialmente,

ALCALDIA DE TAME
ATENCION AL USUARIO
23 ENE 2026
HORA: 10:00
RECIBE:

SALOMON HERNANDEZ BENITEZ.
R/L U.T. E.D. SEDE EDUCATIVA TAME.

C.C. Sec. Educación Dptal.
Interventoría Dptal.
Sec. Planeación Dptal.

CALLE 24 No 27 - 43 Barrio Las Cabañas del Río - saherbe68@gmail.com - 316 4 73 83 47.
Arauca - Arauca